



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Viernes, 18 de enero de 1980

Núm. 15

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 298

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza sobre la creación de una plaza de Preceptor en el subgrupo de Técnicos de Administración especial, clase Técnicos medios, con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, artículo 29.1, y Real Decreto 1.256 de 1979, de 26 de mayo, artículo 4.º, he resuelto otorgar el visado favorable a la citada modificación de plantilla.»

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Zaragoza, 14 de enero de 1980.

El Gobernador civil,

FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 299

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Borja sobre la transformación de la plaza vacante de Sobrestante en una de funcionario de servicios manuales, encuadrada en el mismo subgrupo de servicios especiales, clase personal de oficios, con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, artículo 29.1, y Real Decreto 1.256 de 1979, de 25 de

mayo, artículo 4.º, he resuelto otorgar el visado favorable a la modificación de plantilla indicada.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1980.

El Gobernador civil,

FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION QUINTA

Núm. 225

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1979, acordó modificar la categoría administrativa de varias calles de la ciudad.

Y en cumplimiento de lo determinado en la reglamentación vigente, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 10 de enero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 231

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1979, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal número 16 (mercado de San Vicente de Paúl).

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas

Locales, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 7 de enero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 232

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1979, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal número 14 (matadero municipal).

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 7 de enero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 233

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1979, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal número 17 (mercado de Pescados).

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Lo-

cales, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 7 de enero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 234

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1979, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal número 65 (tasa por recogida de basuras).

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 7 de enero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 300

Habiendo solicitado el Presidente de la entidad «Moto Club de Aragón», don Balbino Alós Barduzal, autorización para apertura y funcionamiento de una sala de bingo en esta capital (calle de Venecia, núm. 17), de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 11 de la Orden de 9 de enero de 1979, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete el expediente a información pública por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los vecinos cabezas de familia que habiten a menos de 100 metros del inmueble ocupado por los locales en que los que se pretende instalar la sala formulen las alegaciones que estimen oportunas, encontrándose el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de enero de 1980. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 226

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1979.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las diez diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde

accidental, don Juan Monserrat Mesanza, con asistencia de los Concejales señores: don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Miguel Merino Pinedo, don Emilio Eiroa García, don Isabel-Alfonso Forcén Bueno, don José-Luis Martínez Blasco y doña Isabel Pérez Grasa. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusó su falta de asistencia a la sesión el señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, por estar en viaje oficial.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Entrando en el orden del día se tomaron los siguientes acuerdos:

Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de noviembre de 1979.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Acción y Promoción Social

Ceder el palacio de la Lonja para la celebración del VIII Certamen Iberoamericano de Filatelia.

—Quedar enterada de comunicación del Ministerio de Educación y Ciencia sobre construcción en nuestra ciudad de un centro de educación especial.

—Idem ídem de un centro de EGB de veinticuatro unidades en el barrio de Miraflores.

—Quedar enterada de Orden ministerial sobre organización del colegio «Emilio Ruiz Fernández».

—Idem ídem del colegio «Fernández Vizarra».

—Realizar pequeñas obras de carpintería en la Escuela de Arte Dramático.

—Ceder al «Teatro de la Ribera» la utilización de un edificio para una campaña de teatro, una vez desalojado aquél de sus actuales ocupantes.

—Autorizar la fijación de cuotas a percibir por la Sociedad Protectora de Animales y Plantas por las matrículas caninas.

—Realizar las obras precisas para señalar un circuito permanente en el parque Primo de Rivera para prácticas de atletismo.

—Convocar las becas municipales para el presente curso.

—Quedar enterada de que el Ministerio de Sanidad ha aceptado tomar a su cargo el mantenimiento de la guardería «Monsalud».

Propiedades

Aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación del barrio de Villarrapa.

—Idem ídem de las obras de reforma de pavimento en calle Miguel Servet y avenida de San José.

—Idem la recepción provisional de las obras de urbanización del sector Benlliure.

—Idem ídem de las obras de pavimentación del camino de Garrapinillos a torre Medina.

—Adjudicar a don Luis-Fernando Pérez Sanmartín un ciclomotor «Moby-

lette» depositado en el almacén municipal de San Gregorio.

—Autorizar a don Francisco Millán Monforte para plantar viña en una parcela que tiene concedida a canon en monte «Realengo de Peñafior».

—Realizar por obreros municipales obras de reparación de la vivienda del Maestro nacional del colegio «Hermosos Argensola».

—Aprobar la realización de los trabajos de reparación del cuadro de manobras de la bomba de aspiración de agua para refrigeración de la Sala de Proceso de Datos, por «Imesa».

—Aprobar la realización de los trabajos de desatasco de alcantarillado en varios edificios municipales, por la empresa «Construcciones y Contratas sociedad anónima».

—Idem la realización de los trabajos de instalación de aislamiento térmico en las calderas de calefacción de la Casa Consistorial, por la empresa «Enrique Miret Espoy», S. A.

—Idem la realización de los trabajos de extracción, desmontaje y nuevo montaje de las dos bombas de agua existentes en el pozo de la Casa Consistorial, por la firma «Fontanería Lopez Suso».

—Abonar al término de Rabal, cantidad que se indica por derrama.

—Idem al término de Urdán, cantidad que se indica por alfarda.

—Adjudicar a don Gregorio Millán, a canon, una parcela del monte «Realengo de Peñafior».

—Idem las obras de demolición y reconstrucción de la finca Vía de San Fernando, 39.

—Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Zaragoza, en procedimiento de indemnización por daños y perjuicios a don José-Luis Bruch García.

—Contestar en la forma que se indica a la Comisión de Barrios de la «Peña Forca», sobre solicitud de un local en el Cuartel de Hernán Cortés.

—Dejar sin efecto la adjudicación de las obras de construcción de canalizaciones semafóricas en la calle Miguel Servet.

Régimen Interior

Conceder excedencia voluntaria a doña María del Carmen Rubio Calvo Subdirectora del Instituto Municipal de Higiene.

—Estimar recurso de reposición sobre gastos de operación quirúrgica, interpuesto por don Manuel Cebrían Casas.

—Conceder a don Francisco de Bayo Lapeña el abono del importe de igual médica desde abril a septiembre del presente año.

—Aprobar lista de aspirantes para provisión de plaza de oficial carpintero, mediante oposición restringida.

—Conceder devolución de derechos de examen a doña María Tirado Almirano y don Francisco-Javier Chirros.

—Quedar enterada del acuerdo de «Munpal» rectificando pensión de jubilación por estimación de recurso contencioso-administrativo.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» concediendo pensión y capital seguro de vida a favor

de doña Cristina Oliver Roca y doña Encarnación García Vázquez.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» concediendo haberes devengados y no percibidos por don Urbano Faci Molíns en concepto de actualización de su pensión.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» concediendo haberes devengados y no percibidos a los herederos de don Vicente Escolá Monforme, don José Martín Martínez y don Enrique Casabiel Hernández.

—Conceder ayuda por gastos de sepelio a don Ricardo Estella Fajardo.

—Conceder premio por nupcialidad a los señores que se indica.

—Conceder premio por natalidad a los señores que se indica.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Desestimar petición de don Juan Castillo Ruiz, por la que solicita se le compense en un 50 por 100 del precio pagado en la subasta de la Feria de Atracciones, de las Fiestas del Pilar.

—Reintegrar a don Carlos Baos Vozmediano la cantidad importe de la parte correspondiente a 8 metros cuadrados que no pudo utilizar, de los adjudicados en la Feria de Atracciones de las Fiestas del Pilar del año 1979.

—Pagar a «Vitrex», S. A., la cantidad importe de su factura correspondiente al 50 por 100 de la ordenación de tráfico del barrio de La Cartuja.

—Conceder licencia municipal a la empresa inmobiliaria «Rina», S. A., para la instalación de torre-grúa en General Sueiro, número 8.

Urbanismo

No haber lugar a considerar en estado de ruina a la casa número 20 de la calle Alta del barrio de Juslibol.

—No haber lugar a considerar en estado de ruina a la casa número 34 A de la calle Mayor del barrio de Juslibol.

—Conceder licencia de obras para cambio de cubierta en calle del Paso, número 45, del barrio de Villamayor, a petición de don Jesús López Bueno.

—Conceder licencia de obras para reforma de fachada en plaza de Ramón y Cajal, número 9, del barrio de Casetas, a petición de doña Pilar Lambiestos Miguel.

—Declarar en estado de ruina a la casa números 5 y 7 de la calle de San Juan y San Pedro de esta ciudad.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle de San Ignacio de Loyola, número 9, a petición de don Ricardo Martín Diestre.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle de San Clemente, número 4, a petición de Banca López Quesada.

—Devolver aval bancario por la parte exenta de los derechos de licencia para construcción de edificio en calle Escultor Lobato y otras, a petición de «Dumesa».

—Desestimar legalización de obras de cubrimiento de patio de luces en calle Burgos, 18, a petición de Angeles Giménez Gómara.

Economía y Finanzas

Aprobar cuentas justificadas que presentan: Protocolo, Secretario particular señor Alcalde, Jefe Servicio de Notificaciones, Depositario de Fondos,

de la Sección de Arquitectura, Superiora de la Casa de Socorro, Superiora de la Casa Amparo, Tesorero de la Junta Municipal de EGB, Ingeniero Jefe de Servicios Industriales, Directora de la Biblioteca Pública, Ingeniero Director de Parques y Jardines, por asignación concedida y Director del Instituto Municipal de Higiene.

A continuación, previa declaración unánime de urgencia, se acordó, a propuesta de la Alcaldía, apoyar la convocatoria de manifestación formulada por la U.A.G.A. y prestar la colaboración que proceda.

Ratificar decreto de la Alcaldía sobre ofrecimiento de un Estandarte y Corbata con el escudo de la ciudad de Zaragoza, con carácter honorífico, para el Ala número 31 del Mando Aéreo de Transporte.

Conceder ayuda económica de pesetas 50.000 al funcionario don Manuel García Gállego, por el incendio de su vivienda en General Millán Astray (hoy María Moliner), número 21.

Se levantó la sesión a las diez cincuenta horas.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 311

Comandancia Militar de Marina de Vigo

Relación filiada de los mozos nacidos en la provincia de Zaragoza en el año 1961, que se hallan matriculados en el distrito marítimo de Vigo y que serán alistados en el mismo (el primer domingo de febrero de 1980) para el reemplazo de 1981, teniendo la obligación de servir en Marina, y que se rinde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar:

Nombres y apellidos, nombre de los padres, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento

Héctor Sanjuán Martínez. Antonio y María. 31 de marzo de 1961. Zaragoza.

Luis-Fernando Sánchez Ortega. Ramón y Piedad. 10 de junio de 1961. Zaragoza.

José-Manuel Senero Aunión. Manuel y Juana. 21 de noviembre de 1961. Ejea de los Caballeros.

Manuel López Hernando. Manuel y Gloria. 3 de agosto de 1961. Zaragoza.

Vigo, 7 de enero de 1980. — El Jefe del C. R. M., Javier Escobar Prieto.

Núm. 228

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.648 de 1978, seguido contra Jesús Sánchez Yagüe, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina cortadora de mármol. Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de hacer lápidas de mármol. Valorada en 45.000 pesetas.

Dos pulidoras de mármol. Valoradas en 70.000 pesetas.

Una máquina de pulir suelos de mármol. Valorada en 68.000 pesetas.

Una máquina de hacer letras en lápidas. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti». Valorada en pesetas 5.000.

Un compresor «ABC», de 4 CV. Valorado en 10.000 pesetas.

Una calculadora. Valorada en pesetas 7.000.

Cuarenta lápidas trabajadas. Valoradas en 16.000 pesetas.

Total, 291.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en travesía Beato, 3, Calatayud, bajo la custodia de Jesús Sánchez Yagüe, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 229

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.417 de 1979, seguido contra Carlos Plo Palomar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un tablero «Peugeot», PSE-20III, de 380 voltios. Valorado en 48.000 pesetas.

Una limadora «Sacia», modelo L-500. Valorada en 75.000 pesetas.

Un torno marca «Osuma», de 1.500 milímetros. Valorado en 200.000 pesetas.

Total, 323.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en La Industria, nave 6, Cuarte de Huerva, bajo la custodia de Antonio Tomás Artal, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 %

de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 246

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.125 de 1979, seguido contra «Industrias Aragonesas Sanitarias», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Tres tornos mecánicos, hidráulicos, con copiador, automáticos, de 150 milímetros de altura, distancia entre puntos 550 milímetros, diámetro máximo a tornear 200 milímetros, marca «Berdin», modelo THC-550, sin número visible, con cabezal de ocho velocidades de 600 revoluciones por minuto, a 2.800 revoluciones por minuto, con motor eléctrico acoplado a cada uno de ellos de dos velocidades, a 300-1.500 revoluciones por minuto, con una potencia de 5'5 a 4 CV cada uno, con motobomba (con su motor incorporado) acoplada a cada uno de dichos tornos, con todos sus accesorios. Valorados en 1.800.000 pesetas.

Un torno revólver, mecánico, marca «Ime», modelo TR-22-M, número 1.205, con motor eléctrico acoplado de 2 a 3 CV, tensión 220 voltios, marca «Asea-Ces», sin número visible, con motobomba marca «Cemma», de 0'12 CV, a 220-380 voltios, con todos sus accesorios. Valorado en 350.000 pesetas.

Otro torno revólver, marca «Ime», modelo TR-22, número 1.057, con motor eléctrico acoplado de 1'8 CV, de tensión 220 voltios, marca «AEG», número 418820, con su motobomba de 0'10 CV, a 220-230 voltios, marca «Bostak», con todos sus accesorios, completo. Valorado en 350.000 pesetas.

Un torno revólver, marca «Esprín», modelo TR-22, sin número visible, con caja de cambios, con motor eléctrico incorporado, completo. Valorado en 200.000 pesetas.

Total, 2.700.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Blas Ubide, 27, bajo la custodia de Rafael Ayuba Baquedano, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en

las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 248

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 133 de 1979, seguido contra Lorenzo M. Carcas Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 124», modelo normal, matrícula Z-5118-G. Valorado en 180.000 pesetas.

Se halla depositado en poder de Lorenzo M. Carcas Blasco, con domicilio en calle Santa Orosia, 15, sexto A, y puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 247

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.957 de 1977, seguido contra Juan Gil Romero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra mecánica, de 14 pulgadas, marca «Sabi», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 CV aproximadamente y todos sus accesorios. Valorada en 70.000 pesetas.

Una electropulidora y esmeriladora de dos cabezales, con pie de hierro,

de 1'5 CV de potencia, marca «Letag», número 17391, de 220-380 voltios, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 30.000 pesetas.

Un coche marca «Simca 1200», modelo GL, matrícula Z-1984-C. Valorado en 180.000 pesetas.

Total, 280.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Antonio de Padua, núm. 31, bajos (barrio de la Paz), en poder de Juan Gil Romero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el apremiado en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 249

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 35 de 1979, seguido contra Esteban Pérez Serrano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina grúa, marca «Pingón», modelo P-12. Valorada en 485.000 pesetas.

Se halla depositada en Carcastillo (Navarra), bajo la custodia de Esteban Pérez Serrano, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 245

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 480 de 1978, seguido contra «Hijos de Antonio Royo», S. R. C., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una sierra de cinta, de 70 centímetros de volante, marca «Guillet», sin número visible, con motor eléctrico acoplado, completa; en 28.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, oscilante, marca «Lluró», sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 45.000 pesetas.

Otra máquina de taladrar, marca «Lluró», sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 45.000 pesetas.

Una máquina enlazadora de cajones, marca «Plus-Ultra», sin número visible, con motor eléctrico acoplado, completa; en 150.000 pesetas.

Una piedra de agua, una máquina de afilar cuchillas y una máquina de afilar sierras, sin marcas ni números visibles, funcionando las tres a transmisión, con motor de 6 CV aproximadamente; en 48.000 pesetas.

Una máquina espigadora, marca «Guillet», sin número visible, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios; en 38.000 pesetas.

Una máquina esmeril, con dos piedras, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico incorporado; en 8.000 pesetas.

Una máquina de afilar cadenas, manual, sin marca ni número visibles: en 3.000 pesetas.

Una máquina tupi, de 50 milímetros de barrón, marca «Abraín», sin número visible, de 9.000 revoluciones, con motor eléctrico acoplado; en 18.000 pesetas.

Otra máquina tupi, de 50 milímetros de barrón, marca «Abraín», sin número visible, de 12.000 revoluciones, con motor eléctrico acoplado; en pesetas 25.000.

Una máquina taladradora, de cadena, marca «Guillet», sin número visible, con motor eléctrico acoplado: en 20.000 pesetas.

Una sierra circular, de 50 centímetros de diámetro, marca «Guillet», sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 43.000 pesetas.

Una sierra de cinta, de 1.000 milímetros, de volante, marca «Guillet», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 15 CV aproximadamente; en 80.000 pesetas.

Una máquina de grueso, de 600 milímetros de anchura, marca «Guillet», sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 38.000 pesetas.

Una máquina labradora, de mesa, con cuatro cuchillas, de 50 x 250 centímetros, marca «Guillet», sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 14.000 pesetas.

Una máquina universal, de mesa, con barrón y dos cuchillas, de 120 x 12,

sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado; en 18.000 pesetas.

Una máquina de grueso, de 500 milímetros de anchura, marca «Guillet», sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 30.000 pesetas.

Una máquina moldurera, de 100 x 30 centímetros, marca «Bossier», sin número visible, con cinco motores eléctricos acoplados y accesorios, completa; en 350.000 pesetas.

Una lijadora de banda, «Abraín», sin número visible, con motor eléctrico acoplado y accesorios, completa; en 40.000 pesetas.

Una lijadora de disco, marca «Guillet», sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 40.000 pesetas.

Dos lijadoras de campana, portátiles, marca «Fab», sin números visibles, con motor incorporado; en 18.000 pesetas.

Un compresor marca «Airco», modelo M-20, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 6 ó 7 CV aproximadamente; en 40.000 pesetas.

Un alimentador para tupi, marca «Europa», sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 10.000 pesetas.

Dos sierras circulares, marca «Ein-Port», portátiles, eléctricas, funcionando a dos corrientes; en 20.000 pesetas.

Una máquina ingletadora, marca «Jyden», funcionando a pedal; en pesetas 5.000.

Una prensa manual, de tres tornillos o husos, sin marca ni número visibles, de 1'20 x 2'20 metros; en 5.000 pesetas.

Un compresor de 2 CV, sin marca ni número visibles, completo; en 8.000 pesetas.

Un aspirador marca «Ciclomatic», modelo T-17, sin número visible, con motor eléctrico acoplado, completo; en 8.000 pesetas.

Una máquina universal, para obras, portátil, sin marca ni número visibles con motor eléctrico acoplado; en pesetas 15.000.

Una lijadora de suelos, marca «Joya», sin número visible, con motor; en 12.000 pesetas.

Una lijadora de suelos, sin marca ni número, con motor acoplado; en 12.000 pesetas.

Un cepillo de banco, de 9 x 100 centímetros, sin marca, con motor; en 25.000 pesetas.

Un cepillo portátil, marca «Virutex», sin número visible, con motor; en 20.000 pesetas.

Un cepillo portátil, marca «Mafells», con motor eléctrico; en 18.000 pesetas.

Ocho lijadoras portátiles, marca «Carsa», con motor eléctrico; en pesetas 56.000.

Siete taladros portátiles, dos de ellos marca «Bosch» y los otros cinco marca «Carsa», sin número, con su motor eléctrico incorporado a cada uno de ellos; en 49.000 pesetas.

Un repasador de cantos, de fórmica, sin marca ni número, con motor; en 7.000 pesetas.

Una mandrinadora portátil, marca «Virutex», con motor incorporado; en 12.000 pesetas.

Dos sierras de calar, portátiles, marca «Bosch», sin número, con motor; en 20.000 pesetas.

Un banco de encolar, marca «Bos-

ser», sin número visible, con motor; en 18.000 pesetas.

Una máquina de lijar perfiles, marca «Balenciaga», sin número visible, con tres motores eléctricos incorporados y sus accesorios; en 80.000 pesetas.

Un colector de polvo, marca «Delta-bois», sin número visible, con motor; en 15.000 pesetas.

Una sierra circular, marca «Kamro», modelo FKS, sin número visible, con tres motores eléctricos incorporados y accesorios; en 75.000 pesetas.

Una ingletadora circular, marca «Ein-Port», sin número visible, de 100 milímetros, con motor incorporado; en 45.000 pesetas.

Un alimentador de tupi, marca «Europa», modelo «Variomatic», sin número visible, con motor incorporado; en 15.000 pesetas.

Una ranuradora de persianas fijas, sin marca, con motor; en 16.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80», sin número visible; en pesetas 6.000.

Una máquina de escribir, marca «Olympia», sin número visible; en 8.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti», modelo GT-24, divisuma, sin número visible; en 12.000 pesetas.

Una sumadora eléctrica, marca «Unirex», sin número visible; en 7.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, con carro grande, marca «Olivetti», modelo «Lexicón», sin número visible; en 10.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca «Compet», modelo 626, sin número; en 12.000 pesetas.

Una furgoneta marca «DKW», con motor «Perkins», a gas-oil, matrícula Z-44.621; en 80.000 pesetas.

Un coche marca «Seat 124», matrícula Z-0142-A; en 250.000 pesetas.

Un coche marca «Seat 127», matrícula Z-3179-D; en 200.000 pesetas.

Un coche marca «Citroën», modelo GS, matrícula Z-1536-E; en 300.000 pesetas.

Total, 2.590.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Antonio María Claret, 18, bajos, en poder de Mariano Romanos del Barrio, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 318

FARLETE

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno la modificación de las tarifas y la elevación de las multas del artículo 33, apartados c) y d), de la Ordenanza o Reglamento que regula el aprovechamiento y disfrute de las tierras del patrimonio municipal, quedan expuestas al público dichas modificaciones, con su expediente y acuerdos de aprobación, a efectos de examen y de reclamación, si procede.

Farlete, 10 de enero de 1980. — El Alcalde, José-María Puértolas.

Núm. 314

VELILLA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 7 de enero de 1980, acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial un préstamo, sin interés, reintegrable en cinco anualidades, importante 1.000.000 de pesetas, con destino a la reparación de la Casa Consistorial y consultorio médico.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones.

Velilla de Ebro, 10 de enero de 1980. El Alcalde, F. Tella.

Núm. 315

VELILLA DE EBRO

Por el presente se hace constar que durante el plazo reglamentario permanecerá expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza de abastecimiento de aguas, a efectos de reclamaciones.

Velilla de Ebro, 10 de enero de 1980. El Alcalde, F. Tella.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 242

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 389. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta G. Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares. (Rubricados). — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de diciembre de 1979. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de arrendamiento urbano, seguidos por el incidentes en primera instancia y por el de las apelaciones de menor cuantía en este recurso, procedentes del Juzgado de primera instancia de Calamocha, en los

que son parte: de una, como demandante y apelante, don Antonio Martín Blanco, mayor de edad, casado, chofer y vecino de Montalbán, el que ha sido representado en esta segunda instancia por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado don Joaquín Balduque Balduque, y de otra, como demandada, doña Evangelina Biel Royo, mayor de edad, casada, comerciante y vecina de Montalbán, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Antonio Poncel Gualar, bajo la dirección del Letrado don Carlos Carnicer Díez, siendo también demandado don Félix Biel Ortín, mayor de edad, casado, minero jubilado y también vecino de Montalbán, el que por su incomparecencia fue declarado en rebeldía en la primera instancia, sin que haya hecho su personación en este recurso en uso de sus derechos; y es materia de los presentes autos la resolución del contrato de arrendamiento de local de negocio...

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, y en su lugar, declaramos la nulidad de lo actuado a partir de la expresada sentencia inclusive, que también se declara nula y que deberá redactarse de conformidad con lo ordenado en el artículo 372 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin la omisión de ninguno de los requisitos, así como la unión a autos de las diligencias, en su caso, para la notificación personal al rebelde, que fue debidamente ordenada.

No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta segunda instancia.

Y dígase al señor Juez actuante que cumpla y haga cumplir lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de no incurrir en las infracciones señaladas en el último resultando de la presente resolución.

Y por incomparecencia del rebelde notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercer día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido en esta apelación, don Félix Biel Ortín, expido la presente certificación y la firma, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 307

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de febrero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en

juicio ejecutivo seguido al núm. 1.251 de 1978, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de «Banco Hispano Americano», S. A. contra don Angel Arbiol Julián y doña Inés Gracia Sanz, de esta vecindad (barrio de Casetas), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 191 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como base de la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana. Casa con corral en el barrio de Casetas y su calle Virgen de la Rosa, sin número (realmente número 19), de 137'50 metros cuadrados, de los que 88 metros corresponden a la casa, de una planta, y el resto a corral. La vivienda tiene cinco habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad y está ocupada por los demandados. Tasada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

2. Rústica. Campo en término de Garrapinillos, partida «Canteras» (regadío), de 1 hectárea 8 áreas 37 centiares. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Tasada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de piso derecha, en la primera planta letra B, de la casa número 1 de la calle Mosén Pantaleón Benedit, de Casetas, en la parcelación «Virgen de la Rosa», de 45'97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Tasada pericialmente la cuarta parte indivisa en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 257

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 975 de 1979 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de septiembre de 1979. El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, «Construcciones Eléctricas Dr. Vi», S. A., representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar y dirigida por

Letrado don Felipe Castejón, y de otra, como demandada, «Radag», S. A., con domicilio en Avilés, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada «Radag», S. A., y con su valor, hacer entero y cumplido pago a «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., de las 247.427 pesetas reclamadas de principal, y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada se expide el presente.

Dado en Zaragoza a siete de enero mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 258

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 910 de 1979 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de septiembre de 1979. El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, «Construcciones Eléctricas Davi», sociedad anónima, representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar y dirigida por el Letrado don Felipe Castejón, y de otra, como demandada, «Radag», sociedad anónima, con domicilio en Avilés, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada «Radag», S. A., y con su valor, hacer entero y cumplido pago a «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., de las 247.428 pesetas reclamadas de principal, y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada se expide el presente.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 259

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 547 de 1971, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador señor Lozano Gra-

cián, en nombre de herederos de doña Gregoria Lalana Algora, contra la Sociedad Comunera de los Montes de Pedrola, representada por el Procurador señor García Anadón, y contra otros, en los cuales, con esta fecha, se ha dictado providencia teniendo por renunciado al Procurador don Alejandro García Anadón a continuar ostentando la representación de la referida Sociedad Comunera de los Montes de Pedrola en estas actuaciones, lo que se le hace saber a dicha entidad por medio del presente a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se personen en forma por medio de nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, continuando, mientras tanto, dicho Procurador señor García Anadón en la representación que ostenta.

Y para que sirva de notificación a la Sociedad Comunera de los Montes de Pedrola expido el presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 305

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.181 de 1979, de los comerciantes de esta plaza don Salvador Recacha Barcones y su esposa, doña Remedios Sánchez Gimeno, representados por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, han sido declarados dichos solicitantes en estado de suspensión de pagos y considerados en insolvencia provisional, habiéndose acordado la celebración de Junta general de sus acreedores, señalándose para que la misma tenga lugar el día 4 de marzo próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber a los interesados a los fines procedentes.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 308

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, en ejercicio del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de jura de cuenta número 866 de 1977-B, seguido a instancia del Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra «Sumaco», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de febrero de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación pericial,

rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Llausín, núm. 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Once sillas con estructura metálica, tapizadas en skai color negro; en 11.000 pesetas.

2. Un sillón de despacho, giratorio, a juego con las sillas; en 2.000 pesetas.

3. Dos radiadores marca «Roca», eléctricos, con ruedas para desplazamientos; en 3.000 pesetas.

4. Una estufa para butano, pequeña marca «Cointra», modelo «Guinea»; en 1.000 pesetas.

5. Un radiador eléctrico, marca «Garza», con ruedas para desplazamientos; en 1.500 pesetas.

6. Dos lámparas de despacho, iguales, de color gris; en 2.000 pesetas.

7. Una cocina de tres fuegos y hueco para bombona de butano, marca «Cointra»; en 30.000 pesetas.

8. Cuatro calentadores para butano, marca «Cointra»; en 8.000 pesetas.

9. Un carro «Involca», para máquina de escribir pequeña; en 500 pesetas.

10. Una calculadora marca «Vanguard», electrónica, al parecer en mal estado o sin pilas; en 300 pesetas.

11. Un armario metálico, color gris, de 1'80 x 0'30 metros aproximadamente; en 3.000 pesetas.

Total, 62.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimenno.

Núm. 288

TARAZONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Tarazona y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio número 4 de 1980, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José-Antonio Baños Albericio, en representación de don José-Antonio Navarro Veilla, al objeto de reanudar el tracto sucesivo en el correspondiente Registro de la Propiedad, en relación con la finca que se describe:

Casa en la calle Mayor, hoy Mártires Turiasonenses, número 26, que linda: a la derecha entrando, con el número 24, de Mariano Andía; a la izquierda, con el número 28, de Ignacio Albericio; a la espalda, con la calle del Redil, por donde tiene la puerta, sin número; contando de corral, cuadra y dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 529, libro 184, folio 188, finca 5.172.

Por el presente se cita a doña Esperanza-María-Natividad García Azpelicueta, don Eduardo Azpelicueta Morales, doña Teresa Martínez Sancho y don José Azpelicueta Morales, titulares registrales, en ignorado paradero, así como a cuantas personas ignoradas pueda afectar o perjudicar este expediente, a fin de que en el término de diez días, a partir de la

publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Tarazona a siete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 244

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 3.381 de 1979-2.ª, sobre lesiones sufridas por Petronila García Serna, de 78 años de edad, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo las acciones a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 301

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 3.075 de 1979-1.ª, sobre lesiones sufridas por Julián Villafranca Arnedo, de 68 años, casado, hijo de Julián y de Felisa, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 302

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el

número 3.167 de 1979-1.ª, sobre lesiones sufridas por Casildo López Casado, de 57 años, casado, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 303

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 3.172 de 1979-1.ª, sobre lesiones sufridas por Isabel Moreno Redón, de 74 años, viuda, hija de Santiago y de Juana, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 304

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas bajo el número 1.692 de 1979-2.ª, por imprudencia, con lesiones de María-Rosa Altinosberas Velasco, de 8 años de edad, hija de Juan y Rosario, actualmente en domicilio desconocido.

Y en virtud de lo acordado por medio del presente se hace saber a los representantes legales de dicha menor lesionada el derecho a mostrarse parte en las presentes diligencias, ofreciéndoles al mismo tiempo las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 280

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Jefe del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en público y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 282 de 1979, seguidos a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de Jesús Porras Jurado, contra María-Teresa Rosa Montañez Luengo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor marca «Kolster», en color, de 24 pulgadas, modelo CK-750 en 45.000 pesetas.

Dicho televisor se encuentra en poder de la demandada María-Teresa Rosa Montañez Luengo, con domicilio en esta ciudad (Millán Astray, 65, octavo derecha).

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta. — El Jefe, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 286

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 208 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Juan-Antonio Jiménez Moreno, que antes tuvo su domicilio en Barcelona (Ronda San Martín, 284) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta), el día 14 de febrero próximo, a las diecinueve horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas por daños.

Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones